



CORDOBA

RESOLUCIÓN 33/2021

MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

PROGRAMA de “Creación de las Unidades de Soporte No Invasivo (USNI) en las Instituciones Asistenciales dependientes de esta Cartera de Salud para la atención precoz de pacientes con insuficiencia respiratoria aguda (IRA)

Del: 08/01/2021; Boletín Oficial: 19/01/2021

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales se propicia la aprobación del Proyecto de Creación de las Unidades de Soporte No Invasivo (USNI) en las Instituciones Asistenciales dependientes de esta Cartera de Salud para la atención precoz de pacientes con insuficiencia respiratoria aguda (IRA).

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto de que se trata presentado por el señor director de Jurisdicción de Coordinación de Niveles en Salud Dr. Ricardo Eutimio Álvarez y los Lic. Franco Fernando Adrián y Caprari Patricia Mónica, tiene por objetivo: disminuir el ingreso de pacientes a unidades de terapia intensiva, reduciendo costos hospitalarios y ocupación de camas críticas, mejorando la calidad de vida de los mismos; favorecer la estrategia hospitalaria de cuidado progresivo del paciente articulando los servicios hospitalarios; elaborar Guías de práctica clínica para el tratamiento unificado de los pacientes y desarrollar estrategias de capacitación y comunicación profesional; todo en el marco de la pandemia SARS-CoV-2 y su manifestación clínica COVID-19.

Que en Anexo “Fundamentación” que acompaña el proyecto cuya aprobación se gestiona, se deja expresado que el mismo se encuentra fuera del alcance del objeto de las Resoluciones N° 000172/2013 y 621/2013 de Coordinación del Plan de Contingencia de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB2013) y Creación de la Unidad Provincial de Prevención de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, respectivamente; como así la población destinataria, la cual incluye a personas mayores de 18 años con diagnóstico SARS COV2+, cursando insuficiencia respiratoria aguda (IRA).

Que luce incorporada en autos el correspondiente V°B° del señor Secretario de Salud de esta Jurisdicción ministerial.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, el PROGRAMA de “Creación de las Unidades de Soporte No Invasivo (USNI) en las Instituciones Asistenciales dependientes de esta Cartera de Salud para la atención precoz de pacientes con insuficiencia respiratoria aguda (IRA)” cuyos fundamentos, objetivos, Guías Clínicas de actuación y dependencia se detallan en Anexo I, el que compuesto de Treinta y Ocho (38) fojas útiles, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIEGO HERNÁN CARDOZO